

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso de DESIGNACION DE APOYOS, el cual el apoderado demandante presenta solicitud de desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2022

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
SECRETARIA.**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tomando en cuenta lo comunicado por el apoderado demandante, por ser procedente se,

R E S U E L V E:

1º. Se acepta el desistimiento de la demanda impetrada por el apoderado de la parte demandante Dr. r MARTIN BERMEJO BERMEJO.

2º Se ordena cancelar la audiencia programada y notificada por estado, programada para el día 29 de septiembre de 2022 a las 2:00 pm.

3º. Se ordena la terminación del proceso y su posterior archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
mlc**

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d153086c2a1cf6daad518e05b3a73053a27996c3c77cd53fe7b68d6be349c13d**

Documento generado en 29/09/2022 04:56:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**